

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES
Subdirección de Equipamientos Culturales

INVITACIÓN PÚBLICA
PROGRAMACIÓN ÚLTIMO TRIMESTRE 2018 TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA

DESCRIPCIÓN

El Teatro al Aire Libre la Media Torta, el cual se ha consolidado como una de las mejores alternativas de oferta cultural para la ciudad de Bogotá y La Alcaldía Mayor de Bogotá, Bogotá Mejor para Todos, a través del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, entidad adscrita a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, se proponen a fortalecer la circulación del movimiento artístico y escénico cultural en la ciudad por medio de actividades de fomento y promoción de las diferentes manifestaciones artísticas regionales y urbanas, como la dinamización de los procesos que contribuyeran al reconocimiento y respeto por la diversidad cultural.

Continuando con el animo promover la circulación del movimiento artístico de la ciudad, se abre nuevamente esta invitación pública, para todos aquellos que estén interesados en hacer parte de la programación en el ultimo trimestre del 2018 de los Tortazos del Teatro Al Aire Libre la Media Torta en el 2018.

Al ganador de esta invitación, el escenario le otorgará al ganador: capacidad instalada del Teatro al Aire Libre la Media Torta, rider técnico con el que cuenta el escenario, recurso de primeros auxilios para eventos de alta complejidad un evento de 3.350pax (55 Operadores -6 Coordinadores - 12 Brigadistas - 14 auxiliares de enfermería - 1 Medico - 1 Puesto de salud - 1 Ambulancia medicalizada), equipo humano técnico (1 Productora general - 2 ingenieros de sonido - 1 stage y 1 roadi), y permisos distritales.

El ganador deberá asumir en cualquier gasto adicional, tales como, honorarios artísticos, bienestar de artistas, fuerza pública, costos generados por Sayco y Acinpro, estructura de pantalla led entre otros que no fueron mencionados en el párrafo anterior.

MARCO NORMATIVO

De acuerdo con lo estipulado en la Constitución Política de 1991, Artículo 70, el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y, según el Artículo 71, *“El estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.”*

Desde la Ley General de Cultura, N° 397 de 1997, *“Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura...”*, también se determina que a través de las entidades territoriales se fomenten las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

De conformidad con el Acuerdo 440 de 2010, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 “*Bogotá Mejor Para Todos*” y en coherencia con el pilar número uno del respectivo plan: Igualdad en la calidad de vida, donde resalta el programa de mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte para desarrollar actividades de promoción de lectura y de escritura, la generación de espacios de conocimiento, de creación e innovación, así como el desarrollo e implementación de proyectos estratégicos que tengan impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes como lo son los escenarios culturales y recreativos.

El INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES como administrador de los equipamientos culturales de la ciudad, entre los cuales se encuentra el teatro al aire libre la media torta, debe garantizar la óptima operación de dichos escenarios para el desarrollo de actividades artísticas y culturales. Conforme a ello, con la invitación pública “*programación 2018 teatro al aire libre la media torta IDARTES*” busca promover la creación y/o circulación de propuestas musicales que hayan tenido un impacto importante en la ciudad y que estén interesados en hacer parte de la programación de los Tortazos del Teatro Al Aire Libre la Media Torta en el 2018.

1. ¿Quiénes pueden inscribirse?

- Persona natural: Se entiende por persona natural el colombiano, mayor de 18 años y que resida de manera permanente en Bogotá, que de manera individual presentan una propuesta para ser ejecutada únicamente por él (ella).
- Personas jurídicas: Se entiende por persona jurídica el sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, cuyo domicilio principal sea la ciudad de Bogotá.
- Agrupaciones: Se entiende por agrupación un conjunto de personas mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá, o hasta en un 50% en los municipios de Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá y Bojacá, reunidas informalmente que presentan una propuesta en la que participan activamente en su creación o ejecución. Estas personas deberán nombrar un representante, el cual será el canal de comunicación con IDARTES y asumirá las funciones respectivas para efectos de la Invitación pública.

2. ¿Cómo pueden inscribirse?

Quienes estén interesados en participar, deberán diligenciar el formato que se encuentra anexo a este comunicado, y enviarlo digitalizado al correo electrónico ivone.meneses@idartes.gov.co.

Contenido de la propuesta: son documentos específicos para la invitación y tienen el carácter de *No Subsanables*

- Certificados de experiencia y/o trayectoria en la gestión y producción de más de tres (03) años demostrables en realización de eventos culturales de manera permanente en Bogotá.
- Fotos de los eventos, videos, piezas de distribución, impacto en medios.
- Descripción de la capacidad de gestión artística y de convocatoria de públicos y aliados
- Propuesta de artistas que participaran en el evento y plan medios de gestión de los recursos.

- Constancias de participación en la programación de la Media Torta, soportada a través de fotos de los eventos, videos o piezas de distribución, e impacto en medios en años anteriores.
- La propuesta artística debe enunciar los posibles grupos a participar en el evento, mínimo 4 máximo 8 agrupaciones, teniendo en cuenta que únicamente habrá lugar a sustituir hasta el 25% del total de artistas propuestos y aprobados por el jurado.

Documentación formal: los interesados deben presentar los siguientes documentos de acuerdo al tipo de participante, los cuales tienen el carácter de *subsanales*.

Personas Jurídicas:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o entidad competente de conformidad al tipo de persona jurídica, con máximo tres (03) meses de anterioridad al cierre de inscripciones de la Invitación. Si el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la persona jurídica, deberá adjuntar la autorización del órgano competente.
- RUT.
- Fotocopia de la cédula del representante legal por ambas caras (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume autentico

Personas Naturales

- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de la persona natural participante por ambas caras (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume autentico.
- Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría de Gobierno.
- RUT

Agrupaciones

- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de la totalidad de los integrantes de la agrupación por ambas caras (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume autentico.
- Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, de la totalidad de los integrantes de la agrupación, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría de gobierno.
- RUT

Nota: no se aceptarán correos posteriores a esta fecha y hora establecidas. (fecha de cierre de inscripciones: 09 de noviembre de 2018).

Absténgase de enviar varios correos electrónicos con su propuesta, puesto que sólo se tendrá en cuenta el primer envío.

3. **Reconocimiento**

Se otorgará como reconocimiento, la circulación de propuestas musicales para hacer parte de la programación de los Tortazos del Teatro Al Aire Libre la Media Torta en el 201, incluyendo:

- Capacidad instalada del Teatro al Aire Libre la Media Torta.
- Rider técnico con el que cuenta el escenario.
- Recurso de primeros auxilios para eventos de alta complejidad, un evento de 3.350pax (55 Operadores -6 Coordinadores - 12 Brigadistas - 14 auxiliares de enfermería - 1 Medico - 1 Puesto de salud - 1 Ambulancia medicalizada).
- Equipo humano técnico (1 Productora general - 2 ingenieros de sonido - 1 stage y 1 roadi).
- Permisos distritales.

4. **¿Quiénes serán seleccionados?**

El comité de evaluación seleccionará una (1) única propuesta, la cual haya obtenido el mayor puntaje y cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación.

En caso de empate el ganador será definido por el comité evaluador encargado previa deliberación.

En caso de que un ganador incumpla o renuncie al incentivo, se le asignara al suplente escogido de acuerdo a la calificación establecida en el acta suscrita por el comité evaluador.

5. **Antes de su inscripción, tener en cuenta:**

La propuesta seleccionada deberá gestionar y garantizar los siguientes conceptos:

- Honorarios y servicios artísticos.
- Bienestar de artistas y fuerza pública requerida.
- Trámites en Sayco y Acinpro.
- Difusión y Divulgación.

6. **Criterios de evaluación para la selección de las propuestas ganadoras**

- Trayectoria de los concursantes 30%
- Calidad artística 40%
- Relación con las políticas públicas culturales y lineamientos de Idartes 30%

Nota: la justificación con las políticas públicas culturales y lineamientos de Idartes debe realizarse por medio de un documento donde indique que su proyecto va de acuerdo a los lineamientos de la entidad; tener en cuenta (<https://www.idartes.gov.co/es/idartes-quienes-somos>), Acuerdo 440 de 2010 y Acuerdo 645 de 2016).

7. Comité de Evaluación

Las propuestas habilitadas, serán evaluadas por el comité de evaluación conformado por:

- La Subdirectora de Equipamientos
- La Gerente de Escenarios
- Un representante del Teatro al Aire Libre la Media Torta

NOTA: La decisión de los evaluadores es inapelable

8. Aceptación de las condiciones de participación y deberes de los ganadores

- Con la inscripción a la presente invitación, se entiende que el participante acepta todas las condiciones de participación aquí señaladas.
- El ganador deberá cumplir oportunamente con la entrega de documentos que se soliciten y con los términos de participación que sean estipulados por el Idartes.
- El ganador de esta invitación, cede los derechos de uso de imágenes para uso de comunicaciones y publicidad, exclusivos para estas funciones, desde la fecha de publicación del acta de selección del ganador.
- Asistir puntualmente a las reuniones convocadas, en las cuales se incluye el proceso de pre-producción y demás actividades que sean acordadas con el Idartes.
- Informar oportunamente al Idartes, en caso de efectuar alguna modificación por motivos de fuerza mayor. En este caso, debe ser autorizada por la entidad mediante acta suscrita entre las partes.
- Garantizar la calidad del espectáculo y la participación de los mismos integrantes inscritos en la presente invitación.
- Entregar un informe final de actividades con registro fotográfico y/o vídeo del proceso de ejecución, de acuerdo con los parámetros definidos con el Idartes.
- Informar por escrito y con la debida anticipación al Idartes, en caso de renunciar al incentivo otorgado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del seleccionado como ganador.
- Todos los integrantes de la propuesta ganadora deben estar afiliados al Sistema de Seguridad Social.
- Los demás que señale el Idartes.

NOTA: En ningún caso Idartes se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que el ganador realice con terceros. En el mismo sentido, no se hace responsable de las negociaciones internas, entre los integrantes de las agrupaciones.

9. Cronograma

Actividad	Fecha
Fecha de apertura de la invitación pública	<u>12 de octubre de 2018</u>
Fecha de cierre de inscripciones	<u>22 de octubre de 2018</u>
Publicación de listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	<u>24 de octubre de 2018</u>
Subsanación	<u>26 de octubre de 2018</u>
Publicación listado definitivo de propuestas habilitadas y	<u>30 de octubre de 2018</u>

rechazadas	
Publicación ganador	<u>02 de noviembre de 2018</u>
Presentación de propuesta ganadora	<u>Estas fechas serán acordadas de acuerdo a la disponibilidad y programación del escenario Teatro al Aire Libre la Media Torta.</u>

*Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificatorio en el cual se especificará el cambio correspondiente y se publicará en www.idartes.gov.co con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.

10. Para mayor información

Teatro Al aire Libre la Media Torta
 Teléfono: 3795750 ext. 2301-2302
 Mail: ivone.meneses@idartes.gov.co